

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID) EN EL MARCO DEL PROYECTO FONDEF ID 19I10272

SANTIAGO, 13/04/2023 - 1868

VISTOS: DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto de nombramiento del Rector N° 136 del 2022, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y; resoluciones 6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile se adjudicó un convenio de financiamiento con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), en el marco del concurso IDeA I+D, FONDEF/CONICYT 2019.

b) Que, en las bases del concurso y en el convenio celebrado con CONICYT sobre el proyecto: "Desarrollo de almohadillas para carne de pollo fresca-refrigerada con capacidad de remoción de líquidos y generación de actividad antimicrobiana", se prescribe que, si luego del total desarrollo existieran fondos no gastados en su ejecución, estos saldos deben ser totalmente reintegrados por parte de la Universidad de Santiago de Chile a las arcas de la CONICYT, hoy ANID.

c) Que, luego de la total ejecución del proyecto particularizado en el considerando precedente, quedaron fondos no gastados los cuales, en estricto cumplimiento a las bases del concurso y los convenios celebrados, se hace imperioso su reintegro a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el traspaso de los fondos no gastados en la ejecución de un proyecto con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) -por concepto de reintegro de dinero- en el marco del Concurso IDeA I+D, FONDEF/CONICYT 2019, "Desarrollo de almohadillas para carne de pollo fresca-refrigerada con capacidad de remoción de líquidos y generación de actividad antimicrobiana", cuyos datos y montos se pasan a particularizar:

| PROYECTO CONICYT/ FONDEF | TÍTULO | MONTO |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| ANID 19110272 | Desarrollo de almohadillas para carne de pollo fresca-refrigerada con capacidad de remoción de líquidos y generación de actividad antimicrobiana. | \$ 1.358.520- (un millón trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos) |

1.IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos CC12, Código PS 1343, Cta Cte Proyecto Banco Santander N° 66-60721-6, del presupuesto ordinario de la Universidad.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL**

FLA/CSH/LMM

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. Dirección Jurídica.
- 1.- Unidad de Probidad y Transparencia.
- 1. Unidad de Partes, informaciones y archivo.

MEMO STD 3778/2023